



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO NUMERO 062 - 100 - 26
20 FEB 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 93 del decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora del Departamento del Magdalena, doctora Rosa Cotes de Zúñiga, atenderá transitoriamente actividades oficiales fuera de la jurisdicción Departamental, desde las 6:00 a.m del 21 de febrero de 2017 hasta las 8:00 p.m. del 23 de febrero de 2017.

Que para el buen funcionamiento de la administración departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia de la Gobernadora titular.

Que con fundamento en lo anteriormente, expuesto

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Encárguese como Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena, desde las 6:00 a.m del 21 de febrero de 2017 hasta las 8:00 p.m. del 23 de febrero de 2017, al doctor **EDUARDO ARTETA CORONELL**, Secretario de Despacho – Educación, Código 020, Grado 06, identificado con la cédula de ciudadanía de No.3.730.306 expedida en Juan de Acosta (Atlántico), mientras dure la ausencia de la Gobernadora titular; sin perjuicio de que el funcionario delegado siga ejerciendo sus funciones como Secretario de Educación.*

ARTICULO SEGUNDO: *Comuníquese el contenido del presente acto al doctor **EDUARDO ARTETA CORONELL**.*

"Magdalena Social es la Vía"
CARRERA 1ª. No 16-15, PALACIO TAYRONA.
E-MAIL: despacho@magdalena.gov.co
Teléfonos: 4211356-4381148
Santa Marta – Magdalena.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALAENA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

100 - 26
20 FEB 2017

N. 062

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los **20 FEB 2017**


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora del Magdalena

Revisó:


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

" MAGDALENA SOCIAL ES LA VIA"
CARRERA 1ª. No 16-15, PALACIO TAYRONA.
E-MAIL: despacho@magdalena.gov.co
Teléfonos: 4211356-4381144
Santa Marta - Magdalena.